

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN SALAMANCA: REVISIÓN DE 100 AÑOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

JULIO FERMOSE GARCÍA*

RESUMEN: Ante el año 2000, el análisis de la institución universitaria salmantina se centra principalmente en dos ámbitos: el discurrir de dicha Universidad durante el siglo XX, y sus posibilidades y perspectivas futuras. Así se analizan las diversas etapas de la actividad universitaria salmantina, tanto en su ámbito de docencia como de investigación; a su vez se presta destacada atención a los avatares políticos y sociales experimentados por dicha universidad como institución inserta en los acontecimientos políticos del siglo XX. En un segundo análisis, y sobre la base de los acontecimientos pasados y la situación actual de la Universidad de Salamanca, se apuntan líneas futuras de desarrollo tanto de la institución, como de sus actividades.

ABSTRACT: With the advent of the new millennium, the present analysis of the University of Salamanca focuses on two main spheres: how the University functioned during the twentieth century, and how it is to face up to the new challenges of the future. An analysis is offered of the different facets of University activity in Salamanca both as regards teaching practices and research. Special attention is paid to the political and social aspects affecting the University along the twentieth century. In a second analysis, based on past events and the current situation of the University of Salamanca, future lines of development both of the institution itself and its activities are explored.

PALABRAS CLAVE: Enseñanza / Investigación / Educación universitaria.

* Universidad de Salamanca.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Al iniciar estos comentarios acerca de la enseñanza superior en Salamanca, debo acotar los límites del asunto a tratar, límites que derivan precisamente de mis limitaciones, pues carezco de la formación adecuada y del don preciso para hacer historia, porque no soy historiador. A los historiadores, pues, adelanto mis disculpas por la osadía de aventurarme en su campo, porque son ellos quienes mejor desgranar los perfiles que configuran la compleja realidad; realidad que en estas líneas solamente se perfilan. Y ciertamente, buenos testimonios nos han dejado los especialistas (1, 2) cuando han escrito de lo que ha sido el *alma mater salmanticense*, institución que perdura, con sus luces y sus sombras, desde que inició en el siglo XIII; de manera que solamente faltan dieciocho años para que esta veterana academia cumpla los ochocientos.

Aprovecharé la pretensión del título del presente número monográfico, en la que sugiere que el pasado pase por el presente para hacer perspectiva de futuro, y me extenderé en la difícil tarea de intentar vislumbrar los vericuetos por los que discurrirá en los próximos años la enseñanza postsecundaria. De manera que mi incurción en la historia de los últimos cien años no pretende «contar» lo que ha sucedido, sino más bien aprovechar lo pasado para intentar escudriñar el «qué pasará», o animar a que el pasado, nuestro pasado, nos ayude a escribir un futuro mejor.

EL SIGLO DE LA LEY MOYANO

La educación postsecundaria de los primeros años del siglo XX, lo mismo en Salamanca que en el resto de España, se caracterizaba por extenderse a un pequeño segmento de la población, cuando acababa de instaurarse como tal el bachillerato, y después de un cambio ocurrido en la mitad del siglo XIX con la Ley de Instrucción pública (Ley Moyano) de 1857, por el que el viejo modelo de Universidad se transforma –no sin sobresaltos– en otro que algunos han denominado «afrancesado» y que se caracterizaba por el centralismo administrativo rígidamente reglamentista, por la uniformidad como norma, por la funcionarización del profesorado y por la pérdida de los bienes que la Universidad poseía en forma de bulas, exenciones, privilegios y rentas (2). Esa desafectación patrimonial había empezado con los expolios de las tropas napoleónicas a principios de siglo y pasó por la total centralización de los fondos, tarea para la que llegó a crearse un organismo central denominado precisamente «Junta de centralización de fondos», hasta culminar con la ley de desamortización; pasando por un rígido y completo control del Estado, que modificó en lo más profundo una tradición de autogestión tutelada hasta entonces desarrollada. Por cierto, fue la Ley Moyano la que suprimió de la Universidad de Salamanca a algunas de sus Facultades más tradicionales, como Medicina y Ciencias.

Con esos precedentes se llega a plantear el asunto más candente que los historiadores recogen como eje central del debate acerca de la Universidad, que se produce

en la pequeña Salamanca de mediados del siglo XIX, una ciudad de unos 16.000 habitantes; precisamente el debate de su continuidad o desaparición. ¿Podía anularse una Universidad que en el siglo XVI tenía 8.000 estudiantes en una ciudad de 20.000 habitantes? En este sentido, es significativo el comentario que en 1874 hizo Ángel Villar y Macías, en la Diputación provincial de Salamanca, cuando aludía a lo que al parecer había dicho el ministro de Fomento: «...*que primero se cortaría la mano derecha que firmar la supresión de la Universidad de Salamanca*» (2). La Universidad de Salamanca estuvo a punto de desaparecer cuando ya contaba con más de seiscientos años; pero solamente acogía a unos pocos profesores catedráticos, a diezmos estudios superiores, después de desautorizarse la formación de doctores –que pasa en exclusiva a la Universidad «Central» de Madrid, y de los intentos de anulación de Facultades como Medicina (legalmente suprimida en 1857 y mantenida como institución «libre» por Diputación y Ayuntamiento) o Ciencias– y solamente a 150 alumnos en 1858, a 220 en 1861, o a 423 en 1880; naturalmente, estudiantes de carreras tradicionales, futuros funcionarios del Estado. Si la vieja institución universitaria, la cuarta en antigüedad de las europeas, no cerró totalmente su actividad fue por el empeño de algunos políticos que clamaban contra tal ignominia, y por el decidido apoyo que desde Salamanca se hizo; es posible también que una cierta sensación de vergüenza histórica ante tamaño despropósito hiciera difícil la última firma, que hubiera bastado.

EL SEXENIO DEMOCRÁTICO

Por otra parte, la notable relación de la Universidad con la Iglesia también se viene abajo a partir de las rígidas normas estatales impuestas por los liberales en la mitad del siglo XIX. La Universidad pasa a pertenecer al Estado y la Iglesia pierde el poder de tutela efectivo que venía desempeñando desde siglos, aunque es un hecho que seguía existiendo una fuerte vinculación, no oficial pero sí palpable por el mantenimiento de sus tradiciones religiosas y por la adscripción activa de una buena parte de sus profesores. Un testimonio es que, a pesar del declinar de la relación entre la Universidad y la Iglesia, que culminaría con la supresión en 1868 –por el gobierno revolucionario del sexenio democrático– de la prestigiosa Facultad de Teología, la Universidad había estado siendo dirigida entre 1858 y 1865 por el canónigo Belestá, quien años después sería obispo de Zamora.

Como se ha señalado, la segunda mitad del siglo XIX es testigo del debate local, intenso y áspero, que por una parte lucha para mantener a flote ciertos estudios como los citados de Medicina, Ciencias o Teología, a los que apoya de modo decidido a través de las instancias local y provincial, que financian esas Facultades desde 1869, mientras que por otra reivindica para el Estudio un trato especial, singular, basado en los oropeles que en otros tiempos la institución tuvo. Se buscaba una apelación de Universidad «internacional», o «iberoamericana»; se postuló su transformación en Universidad Católica, y hasta se llegó a proponer que fuera potenciada desde la capital de España, porque esa sería una buena estrategia para

que vinieran a Salamanca estudiantes portugueses. Pero en medio de esas retóricas pretensiones, se debatían en el día a día posturas ideológicas encontradas entre la realidad local de predominio conservador y clerical y el principio de libertad de cátedra y de ideas que pretende imperar –al menos en la norma– en la Universidad; de manera que aquel día a día de permanentes desencuentros tuvo algunos exponentes sonados, como el conocido enfrentamiento habido entre el obispo Tomás Cámara y el catedrático Dorado Montero.

El sexenio democrático, entre 1868 y 1874, introdujo algunos aires renovadores en el panorama cultural y universitario español; aunque más en el plano de las intenciones o de los esfuerzos legislativos que en la realidad. El principio abstracto de la «libertad de enseñanza» se arbitró durante el sexenio en una declaración formal de libertad para abrir establecimientos de enseñanza. En 1869 se suprime la totalidad de la legislación universitaria anterior, que venía de 1857 con la Ley de Instrucción Pública, y se implanta la libertad en la enseñanza superior y la consagración de la libertad de enseñanza como un derecho natural (3); siendo el gobierno revolucionario el que permite la reaparición de las Facultades de Medicina y de Ciencias, aunque con el rango menor de «Facultades libres» (4). Las reformas educativas introducidas en este periodo significaron un aire de libertad y autonomía para un sistema centralizado. En el fondo, las reformas trasladaban el espíritu del movimiento krausista. Con Fernando de Castro, rector de la Universidad Central de Madrid, se intentó además un impulso en la educación del descuidado sector femenino de la población. En 1870 el porcentaje de analfabetismo en la población femenina era superior al 90%. En estos años se iniciaron en España nuevos movimientos científicos y filosóficos, además del krausismo, como el positivismo y el darwinismo. Pero, como se ha dicho, pronto se frustraría de nuevo este movimiento; exactamente a partir del golpe de Pavía, con la dictadura del general Serrano, cuando aparecieron los decretos de 1874 que vuelven al férreo control preexistente.

EL RECTOR ESPERABÉ Y EL FINAL DEL SIGLO XIX

Los últimos treinta años del siglo tienen como rector de la Universidad de Salamanca a Mamés Esperabé, quien entrega el rectorado a Miguel de Unamuno, ahora hace cien años. El rector Esperabé, como sus predecesores y los que le siguieron hasta el último tercio del siglo XX, fue nombrado por el Gobierno, y como ellos, era además del representante de la institución académica, el delegado del Gobierno, con responsabilidades en la educación superior del distrito (Salamanca, Ávila, Zamora y Cáceres), pero también en los niveles de educación preuniversitaria. Los últimos años del siglo tuvieron, sin embargo, un cierto renacimiento de la Universidad salmantina, y es en esos años cuando la matrícula de alumnos supera el millar. Esperabé mantenía actitudes reformistas, pero tuvo que equilibrar su gobierno entre el control estatal y las ansias de la institución por buscar su camino de gestión autónoma. Consiguió fondos para hacer reformas de decrepitos edificios deteriorados

por los años y, lo que es más importante, hizo posible una convivencia entre las tensiones originadas por los inmovilistas conservadores de una parte, y los reformistas de otra, cuyo exponente más vigoroso fue sin duda la Institución Libre de Enseñanza.

En 1867 un periódico local citaba a la Universidad de Salamanca como «esa especie de ruina respetable de Universidad en la ciudad de Salamanca»; pero es preciso insistir en que fue en la ciudad donde se luchó para que la Universidad continuara su actividad; actividad exclusivamente de enseñanza –investigación como tarea sustantiva de la Universidad no entrará hasta bien avanzado el siglo XX– que ya se visualizaba como la principal fuente de vida para la pequeña ciudad provinciana que era Salamanca, ya configurada como ciudad de servicios que había sido y que seguiría siendo después. Los escasos catedráticos que había, «enseñaban» sus disciplinas y aplicaban con dificultades la «disciplina» del estudio a los pocos alumnos matriculados, como ya hemos visto. Ese era el pobre panorama de la Universidad de Salamanca cuando acaba el siglo XIX: antaño volcada al panorama internacional, ahora metida en sí misma como formadora de funcionarios, profesores y burócratas; languideciente y añorando su pasado, y haciendo difícil su recuperación cuando se abrían las puertas al siglo que ahora despedimos.

EL NUEVO SIGLO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La Ley de Instrucción Pública de 1857 había configurado los distritos universitarios (cuya gestión administrativa estaba bajo la dependencia del rector de la universidad) que en el caso de Salamanca comprendía también a los estudios de bachillerato y postsecundarios existentes en las provincias de Ávila, Cáceres y Zamora, desglosados en cuatro Institutos de segunda enseñanza, las Escuelas de Magisterio (escuelas Normales) de Ávila, Salamanca y Zamora, la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, la Escuela de Sordomudos y Ciegos de Salamanca, la escuela de Artes e Industrias de Béjar y de Salamanca (1). Además se impartían en Salamanca los estudios de Notaría, y de Practicantes y Enfermeras, adscritos a las Facultades de Derecho y Medicina, respectivamente.

El siglo XX nace con el rectorado de Miguel de Unamuno. La Universidad tiene entonces matriculados a 819 alumnos en sus cuatro Facultades, dos de ellas, Ciencias y Medicina, de carácter no oficial y sostenidas por las instituciones salmantinas, de acuerdo a la siguiente distribución estudiantil: en Derecho había 291, en Filosofía y Letras 117, en Ciencias 161 y en Medicina 250. Son alumnos procedentes de la provincia salmantina o de las limítrofes, incluyendo Cáceres, y su pertenencia a la clase media acomodada significa un cambio notable en relación con la tradición de la Universidad salmantina de épocas precedentes, cuando eran sobre todo clérigos y nobles quienes acudían a estudiar a Salamanca. En cuanto a los profesores, la mayoría eran catedráticos, alcanzando el número de 55 (20 en Medicina, 16 en Derecho, 10 en Ciencias y 9 en Filosofía y Letras). Una idea del estancamiento de la Universidad en todo el primer tercio del siglo la aporta el escaso crecimiento

experimentado por el profesorado en los siguientes 33 años, cuando pasa de 55 a 71, incrementándose solamente en 4 para Medicina, 3 para Derecho, 6 para Ciencias y 3 para Filosofía y Letras.

Desde el inicio del siglo hasta la guerra civil, la enseñanza superior apenas cambia en cuanto a su realidad de asignaturas y carreras. Sigue reinando en Salamanca la desolación intelectual (5). La Universidad ni siquiera cumple su exclusiva misión de formación de profesionales y funcionarios, y así lo critica Unamuno en una conferencia que lee el 25 de noviembre de 1914 en el Ateneo madrileño (6), dos meses y medio después de haber sido apartado del rectorado: «...*De la Universidad española actual no cabe decir que es una ruina porque no existe. Esas miserables fábricas de licenciados y colegios electorales no merecen semejante nombre. Y no hablemos de su autonomía, y menos de la administrativa...*».

Asunto distinto es que la primera mitad del siglo signifique un apasionante periodo de la historia de España, en la que distintas personalidades universitarias, cuyo máximo exponente fue, en Salamanca, Miguel de Unamuno, participaran como protagonistas en el debate de las ideas y en el análisis de los hechos políticos o de violencia, que dentro y fuera sucedían; siempre marcados por el prisma político, pero desde la universidad. El análisis de estos aspectos excede claramente el objetivo del presente trabajo.

Pero conviene resaltar tres asuntos que protagonizaron la vida de la Academia nada más empezar el siglo:

El primero se refiere al hecho de que el nombramiento del rector Unamuno —que toma posesión el 30 de octubre de 1901 en un Aula de la Universidad y no en el Paraninfo, limitando así el carácter social de la efeméride— produjo una verdadera convulsión local protagonizada por las radicalizadas posturas ideológicas en la Universidad y, sobre todo, en la ciudad. Es significativo el comentario que don Miguel hace en una carta a Jiménez Illundain, señalando la negativa recepción de que fue objeto su nombramiento, y que recoge Valentín del Arco (1):

«...la cosa se ha sabido aquí y ha caído como una bomba. Figuresé Vd. eso de nombrar un gobierno conservador a un socialista heterodoxo, propagador de ideas disolventes, que no pasa de 36 años, que no es de la ciudad, que sólo lleva nueve años en el profesorado...».

El segundo asunto de interés universitario, que venía desde los últimos años del XIX, era el análisis del proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, que origina encendidos debates en el Claustro, hasta que se publicó en mayo de 1919, y que otorgaba a las Universidades españolas capacidad de autogestión a través de la elaboración de Estatutos, capacidad para la elección de sus cargos directivos, para la selección de su profesorado y para la elaboración de los planes de estudio. El Decreto había tardado mucho en ver la luz, después de fallidos intentos dirigidos por varios ministros en 1901, 1905 y 1916. Y duró bien poco, pues tres años después de nacer, murió al ser derogado en 1922. Y entonces clamaron algunas voces

universitarias contra el mal uso que se había hecho en las propias Universidades de la lograda autonomía.

El tercer dato de interés fue que el siglo iniciaba su andadura con una crisis de gobierno y con la llegada al Ministerio de Romanones, quien el 13 de marzo introduce un cambio radical en las pretensiones de su predecesor, y se acuerda que sea el Estado quien de nuevo financie a las Facultades de Ciencias y Medicina. El esfuerzo en común hecho desde la ciudad había dado sus frutos. Fue en 1902 cuando tuvo lugar la adscripción de la antigua Hospedería del Colegio Fonseca para sede de las Facultades libres de Medicina y Ciencias (4).

La actividad académica universitaria no había cambiado ni cambiaría todavía en muchos años, tras el triste paréntesis de la guerra civil. La penuria económica era protagonista; la cátedra en ocasiones se usaba como trampolín para otros menesteres ajenos a la academia; la investigación no había aterrizado en los quehaceres cotidianos; el rotundo *¡que inventen ellos!*, aunque se haya interpretado fuera de contexto y se haya evaluado con la mentalidad de los años finales del siglo XX, supone un claro arrinconamiento de esa actividad frente a tantas calamidades sociales y culturales. Y no era solamente don Miguel quien había establecido aquellas prioridades para la universidad; también Ortega, aunque reconocía como tarea de la Universidad la investigación científica y la preparación de futuros investigadores —*la enseñanza superior consiste, pues, en profesionalismo e investigación*», decía—, insistía en que la Universidad debía formar «*abogados, jueces, médicos, boticarios, profesores de latín o de historia...*». En consecuencia, escribía Ortega (7): «*...El principio de la economía que es a la par la voluntad de tomar las cosas según son y no utópicamente, nos ha llevado a delimitar la misión primaria de la Universidad en esta forma: 1º.— Se entenderá por Universidad stricto sensu la institución en que se enseña al estudiante medio a ser un hombre culto y un buen profesional. 2º.— La Universidad no tolerará en sus usos farsa ninguna; es decir, que sólo pretenderá del estudiante lo que prácticamente puede exigírsele. 3º.— Se evitará, en consecuencia, que el estudiante medio pierda parte de su tiempo en fingir que va a ser un científico. A este fin se eliminará del torso o minimum de estructura universitaria la investigación científica propiamente tal*». Por otra parte, lo que hoy son actividades universitarias como la formación continua, la enseñanza de adultos, la vinculación con la empresa, la responsabilidad en el desarrollo regional de la mano del sector productivo, o la internacionalización, estaban todavía lejos. Baste señalar que los primeros estudiantes extranjeros se encuentran en Salamanca en 1924, en cifra de seis alumnos hispanoamericanos; tan lejos del esplendor de épocas pasadas.

En la agitada España de la primera mitad del siglo XX, muchos son los acontecimientos sociales y políticos que la zarandean, desde la dictadura de Primo de Rivera hasta la República y la sublevación y guerra civil de 1936; mientras que muy pocos son los relevantes hechos académicos que realmente influyeran en la educación superior. La Universidad seguía con la misma atonía ya comentada, centrada en sus cuatro Facultades y sin notables variaciones del número de alumnos.

En 1923, una vez más, se hizo brotar la indignación salmantina cuando se habló desde instancias gubernamentales de la supresión de la Facultad de Medicina; esta vez bajo la argumentación de que carecía de Hospital adecuado para impartir las asignaturas clínicas. Había sucedido un conflicto local por el que se retiraba a los catedráticos de Medicina la dirección médica del Hospital de la Santísima Trinidad, que era el Hospital Universitario de la época; y la amenaza de la nueva supresión logró la unión de las instituciones que solicitaron y argumentaron para que tal decisión no se tomara. En efecto, el gobierno dio marcha atrás, pero tampoco atendió la solicitud salmantina de mejorar las instalaciones clínicas, para así mejorar la enseñanza de la medicina.

Una vez suprimida la norma por la que se concedía cierta autonomía a la Universidad, el trabajo del Directorio militar de Primo de Rivera se encargó de enmascarar como proyectos de reformas de las enseñanzas un auténtico control de toda la actividad académica. En efecto, tras sucesivas normas dictadas en los años 1924, 1925 y 1926 se «reformen» las enseñanzas universitarias; pero efectivamente lo que se establece es un rígido freno a la libertad de cátedra y también a la libertad de expresión. Y es más, se sitúa al rector como garante del cumplimiento de las disposiciones gubernamentales en lo que es un esbozo de tantas «cazas de brujas» ulteriores. Baste señalar que la dictadura llegó a plasmar en el articulado del Real Decreto de 1928 que era el rector de la universidad, «*como inspector nato de todos los centros públicos de enseñanza... quien debería vigilar contra las enseñanzas antisociales o contra la unidad de la Patria*». El mismo Decreto citado desencadenó una reacción negativa en las Universidades cuando incorporaba, en plena igualdad con las Universidades del Estado, a las eclesiásticas de Deusto o de El Escorial. El año 1929 fue testigo de numerosos conflictos en las distintas Universidades españolas, como reacción al Decreto que se cita, que llegaron a los cierres de algunas Facultades y Universidades.

Un hecho significativo desde el punto de vista social que se inicia en los últimos años de la década de los 20, para seguir en los 30, es la lenta pero progresiva incorporación de la mujer a la enseñanza superior; de manera que desde que en 1908 María de Maeztu se matricula en la Facultad de Filosofía y Letras salmantina son muy pocas las mujeres universitarias. En los años treinta, sin embargo, esa presencia se empieza a incrementar, aunque en porcentajes muy pequeños, inferiores al 5%, por ejemplo, en el año 1932, cuando de un total de 1.941 estudiantes, solamente 84 eran mujeres (8).

Los años de la guerra civil, como es bien sabido, significaron una tragedia de tal magnitud que hace irrelevante el análisis de su repercusión en la educación superior salmantina. Quede solamente el dato conocido de las persecuciones y sanciones a profesores, junto a la interrupción de la actividad docente, sustituida en algunos campos por cursillos, de valoración poco interesante. Al concluir la guerra, la Universidad de Salamanca ha perdido algunos profesores, en referencia exclusiva a su número, sobre todo en las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras. El número de estudiantes universitarios en la Salamanca de 1940 era de 1.649, cuando en 1936

era de 2.692, y de 2.258 en 1934, año en el que enseñaban en la Universidad de Salamanca 74 profesores, de los cuales 34 eran catedráticos y 40 auxiliares.

Una excepción en la atonía habitual de la educación superior salmantina fue la creación en 1939 de la Escuela de Filología Clásica, que tan importante desarrollo logró en años siguientes, y que afortunadamente mantiene hoy.

La educación postuniversitaria en la Salamanca de la postguerra mantiene los mismos estudios ya citados de carácter universitario, más los de grado medio que son también tutelados por la universidad, pero se incorporan de modo pleno a la misma con la Ley de 1970. El alumnado va incrementándose poco a poco, procedente de la burguesía que empieza a desarrollarse –cuando la tasa de escolarización es todavía muy baja, el analfabetismo muy alto, y las clases obreras y el sector rural aún no están en condiciones de enviar a sus hijos a la Universidad; pues además estos últimos han de incorporarse muy temprano a las tareas agrícolas–. Ese crecimiento sostenido, pero escaso, se traduce en que los estudiantes matriculados en las cuatro Facultades salmantinas es en 1950 de 3.700, y en 1970 de 6.500.

TRES DÉCADAS, HASTA 1970

Los años 40 estuvieron marcados por enormes dificultades de todo tipo; primero en la asfixia política, pero también en lo económico, cultural y educativo. Fueron años de penuria material e intelectual en los que ningún desarrollo en materia de educación universitaria es digno de resaltar. Otra cosa es que en medio de aquel desierto los profesores de la Universidad salmantina mantuvieran con notable esfuerzo su dedicación, en escasos metros cuadrados, con dificultades de todo tipo y entre ellas, la más importante, la mordaza a la inteligencia. Se ha señalado, por ejemplo, cómo estaba restringido el acceso a las publicaciones científicas extranjeras, de las que el Ministerio adquiriría solamente un ejemplar, que rotaba por las distintas universidades, en las que estaba solamente un escaso periodo de tiempo.

Por eso se ha afirmado con razón (8) que «...el modelo de Universidad provincial y dependiente que diseñan los liberales a mediados del XIX... aparece persistente hasta nuestros días (años 1970-1980)». En efecto, ninguna innovación se adentra en aquella Universidad de los años de la dictadura, en la que ya en periodo bélico se habían anulado las interesantes reformas que se iniciaron en la época de la República. Es un sistema universitario centralista, carente de autonomía, en el que el rector es el delegado gubernamental, nombrado por el Ministro. En la Universidad están muchas de las voces que claman por la libertad, en la que algunos intelectuales se enfrentan a la situación y son certeramente depurados, pero en la que no se introduce la más mínima reforma de las estructuras académicas, ni de los planes de estudio, ni se desarrolla actividad investigadora relevante, cuando en otros países europeos empieza ya a consolidarse, después de los fructíferos años del principio del siglo.

En 1940, concluida la guerra civil, se crea la Universidad Pontificia de Salamanca por Pío XII. Nace como una restauración de los estudios eclesiásticos de Teología y Derecho Canónico, que habían sido suprimidos de la Universidad salmantina en 1852; aunque por el concordato existente venían concediéndose grados académicos en ciencias eclesiásticas, en el Seminario diocesano. La Universidad Pontificia se instaló en el antiguo Colegio del Espíritu Santo, que había pertenecido a los jesuitas. Restringida inicialmente su oferta académica a los estudios eclesiásticos, poco a poco fue incrementando su número de alumnos y profesores como consecuencia de una ampliación de carreras y de otras actividades académicas; de modo que en 1947 inicia su andadura la Facultad de Filosofía, en 1949 la sección de Humanidades (posteriormente de Filología Bíblica Trilingüe), en 1974 la Escuela de Formación del Profesorado de EGB, en 1977 las Facultades de Pedagogía y de Psicología, en 1979 las Escuelas de Logopedia y de Psicología del Lenguaje, y en 1980 la Escuela de Enfermería⁹; todas ellas con capacidad de expedición de títulos y reconocidos efectos civiles, y de acuerdo con la normativa legal del sistema universitario derivado de la Ley de Reforma Universitaria de 1983.

LA LEY DE VILLA PALASÍ

España, como otros países de Europa, experimentó a partir de 1968 una importante agitación política en el seno de las universidades, en demanda de la democratización de la educación superior y, particularmente, de su puesta al día en los campos de la docencia y la investigación. En nuestro país, tales demandas se encontraban indudablemente impregnadas del ambiente de rechazo a la dictadura y del clamor por la libertad.

Como base material de todas aquellas demandas se encontraba la necesidad de adecuar la educación superior a los cambios que por entonces se producían en la economía del país y, principalmente, poner ésta a tono con el desarrollo científico y tecnológico que tenía lugar en el mundo occidental.

Uno de los antecedentes de la reforma universitaria plasmada en la década de los 80 fue la Ley General de Educación de 1970, impulsada desde el Ministerio de Educación durante los últimos años del franquismo. Esta ley puso fin a una anterior llamada Ley de Ordenación de la Universidad (LOE) de 1943, que había permitido al Estado franquista intervenir en todos los ámbitos de la vida de las Universidades españolas.

Como resultado de aquella fuerte intervención sobre las universidades, se consolidó un modelo universitario que algunos han denominado de «servicio al Régimen», es decir, aquel en el que los principios de la vida universitaria giraban alrededor de los «ideales de la Falange, inspirador del Estado» (10).

En este sentido, la Ley General de Educación de 1970 significó un cierto viraje pues, en la época del tardofranquismo, comenzaban a asomar ciertas tendencias modernizadoras y parcialmente toleradas en cuanto a la concepción del papel de la educación, como un elemento necesario para el desarrollo de la sociedad. Dadas

las grandes presiones sociales y políticas de la época, poco a poco comenzaron a ser atendidas las demandas de la juventud española, con respecto a la ampliación de sus oportunidades educativas (10).

La Ley General de Educación de 1970 señalaba algunos de los problemas más apremiantes de aquel momento: la falta de capacidad de las Universidades para atender el gran crecimiento de la demanda de matrícula por parte de los jóvenes, incluyendo a las mujeres; la apertura a sectores sociales menos favorecidos, tanto de las áreas rurales como urbanas; la desventajosa situación del personal académico contratado frente al poder concentrado en manos de una minoría de catedráticos; la centralización y burocratización de la administración universitaria, el predominio de las llamadas carreras tradicionales, la debilidad pedagógica de la enseñanza universitaria y el escaso nivel de la investigación científica.

Durante los años setenta se dieron algunos cambios en la educación superior española; por ejemplo, se crearon nuevas universidades, pasando a ser 30 en 1980, cuando existían solamente 12 en 1968, y se incorporaron a las ya existentes otras carreras de enseñanza superior, como las ingenierías y carreras profesionales, como enfermería o empresariales. Esto significó que de un total de 176.000 estudiantes de educación superior que había en España en 1968, se pasara a 692.000 en 1982¹¹.

En consecuencia, lo que se estaba gestando en aquel momento era, como se había intentado cien años antes, el paso de una Universidad centralista, tradicional y elitista, adaptada a la dictadura, a una más crítica de su entorno sociopolítico, ávida de autonomía institucional, de una verdadera democratización de sus políticas de gestión y selección de su personal. Por otra parte, la Ley del 70 intentaba dar respuesta a los impresionantes cambios demográficos que ya se cuantificaban; así como a los cambios económicos de la España de los años 60, a la rigidez del diseño curricular, con predominio de las carreras de ciclo largo, y a la dificultad de acceso a la educación superior por parte de las clases menos favorecidas.

Varios fueron los obstáculos que impidieron la modernización de las universidades, a pesar de las buenas intenciones, al menos teóricas, de la Ley de Villar Palasí. Uno de ellos fue, sin duda, la falta de recursos presupuestarios, pues la aprobación de la Ley no contó con los mecanismos institucionales que permitieran garantizar la financiación de la reforma educativa en ciernes. En lugar de aumentar la inversión estatal en educación durante los primeros años en que tuvo lugar tal iniciativa reformista, el gobierno disminuyó la financiación, con lo cual, en buena parte, se frustraron aquellos primeros intentos de reforma educativa (11). Pero tampoco el panorama de pensamiento predominante en la Universidad «de los catedráticos» permitía hacer reformas; de manera que la propuesta legal de caminar hacia una estructura departamental que sustituyera a la tradicional, basada en las Facultades, tampoco se materializó. Sin embargo, una aplicación efectiva de la Ley fue la incorporación al sistema universitario de prácticamente todos los estudios de enseñanza postsecundaria que estaban fuera, como las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, las Escuelas Técnicas, las de Magisterio o Empresariales.

De cualquier forma, la Ley no dejaba de ser contradictoria con su entorno y su momento, ello a pesar de que se había inspirado en las tendencias del momento en cuanto a la educación superior, y había sido incluso «estimulada» desde organizaciones supranacionales. Pero no dejaba de ser excepcional que en el marco de una larga dictadura se pretendiera modernizar y democratizar el sistema educativo; hasta el punto de que se ha opinado que, más que reformar este sistema, lo que se pretendió fue darle algo de oxígeno y así frenar los movimientos de protesta que se ensanchaba cada vez más, acentuando la tendencia al aislamiento que desde años existía. Un comité de expertos de la educación, de carácter independiente y procedencia internacional (International Council for Educational Development –ICED–), analizó en 1987 la reforma universitaria española (11) y de esta manera resume el objetivo y resultado de la Ley que se comenta:

«... A lo largo de los años se llevaron a cabo toda una serie de intentos legislativos de asegurar la libertad académica para el profesorado concediendo autonomía a las Universidades, pero todos ellos fracasaron. El único intento que tuvo éxito fue una disposición a favor de la autonomía universitaria que se incluía entre las amplias y variadas reformas aprobadas por la Ley de Educación General de 1970. No obstante, la puesta en práctica de esta disposición en concreto se vio pronto bloqueada por un conservador movimiento de contrarreforma, encabezado por los catedráticos que temían que la autonomía terminara lesionando su propia posición dentro de la Universidad. Así pues, y a pesar de las buenas intenciones de la Ley, el antiguo sistema napoleónico se mantuvo en gran medida intacto, con sólo unas pocas modificaciones, hasta mediados de la década de los 80...».

Ya se ha citado que hasta la década de los 70 no se asiste a un verdadero desarrollo en el sistema de educación superior en Salamanca; lo mismo que en otras provincias españolas. Es a partir de esas fechas cuando aparecen nuevos estudios, como Geografía e Historia, Filosofía, Ciencias de la Educación, Biología, Farmacia o Bellas Artes; de manera que las cuatro Facultades «históricas» se amplían hasta diez en 1975. Y además ya figuraban como centros universitarios, con incremento de unos 3.000 estudiantes, las Escuelas Universitarias (E.U.) de E.G.B. de Ávila, Salamanca y Zamora, la E.U. de Enfermería, la E.U. de Ingeniería Técnica de Béjar; además de los escasos alumnos que por entonces tenía la Universidad Pontificia salmantina.

LOS BORRADORES DE LA LEY DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Tras la desaparición de la dictadura y el retorno a la vida democrática, la Constitución de 1978 plasmó el principio de la autonomía universitaria. Ésta fue concebida, entonces, como «... *el poder de autodisposición que, dentro de un marco jurídico condicionante y de las competencias que correspondan a los poderes públicos para servir a los intereses generales, ha de reconocerse a las Universidades en tanto que exigencia derivada de los fines o intereses propios que la Universidad encarna*» (13).

De manera que en la época de la transición había que acometer la reforma de la Universidad española, reforma que dio sus primeros pasos con los numerosos borradores, anteproyectos y proyectos de una Ley de Autonomía Universitaria (LAU), que se fueron abortando por un cúmulo de factores de difícil sistematización por su gran complejidad. Se inauguró así un periodo, desde 1979 a 1983, durante el cual el tema de la reforma universitaria se convirtió en uno de los más polémicos del país. A partir de ese momento, y hasta la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, se elaboraron hasta cuatro versiones de ese proyecto. Tal proceso originó además una serie de tropiezos políticos en el seno del gobierno, pues en ese lapso transitaron tres ministros de Educación sin que se lograra el consenso requerido para plasmar la ansiada reforma del sistema universitario.

El primer proyecto de la LAU proponía un cambio sustancial en la idea misma de la universidad. Pretendía convertirla en una institución de servicio para toda la sociedad, dejando de ser patrimonio exclusivo de la comunidad académica. Así, la Universidad pasaba a constituir un servicio público vital para el desarrollo social. Además, la vida universitaria se regiría por el principio de la autonomía y por los criterios de rendimiento y responsabilidad, entendido el primero como la buena administración de los recursos, y el segundo como la aplicación efectiva de la igualdad de oportunidades.

Ese nuevo concepto de universidad, sin embargo, padeció desde el comienzo de grandes ambigüedades, lo que a la postre hizo que los diversos proyectos de Ley ensayados fueran abortados por la acción de distintos sectores universitarios, en especial, por los profesores «no numerarios» contratados e interinos (P.N.N.) y por el movimiento estudiantil. Algunas de las críticas que recibieron las primeras versiones del proyecto de autonomía giraban en torno a contradicciones como las siguientes: se proponía la idea de educación superior como un servicio público, pero, a la vez, se abrían las puertas para la creación de instituciones privadas con subvenciones estatales; la autonomía universitaria se limitaba en la práctica por el papel intervencionista que se le asignaba al Consejo de Universidades –instancia que la vinculaba directamente con el gobierno–, principalmente en asuntos relacionados con los planes de estudio, las dotaciones económicas y otros aspectos de carácter estatutario (14). Por otra parte, la democracia interna de las instituciones no se ampliaba suficientemente, pues se mantenía el papel preponderante de los catedráticos por encima del resto del profesorado. Además, no se proponía una solución de fondo al problema del profesorado interino y contratado, que para entonces constituía el 80% del personal académico de las Universidades (11).

El largo camino recorrido por la LAU terminó en 1982 con la retirada en el Parlamento del citado proyecto, pues la falta de consenso entre los diversos sectores parlamentarios obligó al gobierno de la Unión de Centro Democrático (UCD) a tomar esa medida. Sería el gobierno socialista el que se encargaría un año después, contando con la mayoría absoluta en el Parlamento, de plasmar la reforma de las Universidades españolas.

LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA DE 1983 (LRU)

A partir de los complicados debates de fondo ideológico y presupuestario se impulsaron los cambios contemplados en la Ley de Reforma Universitaria (LRU). Ésta trató de enfrentar dos grandes retos que había que acometer junto al básico de la democratización de la vida universitaria: la enorme demanda de matrícula y la inminente necesidad de incorporar a las Universidades en la dinámica que se veía, y se deseaba, como era la integración de España en la Comunidad Europea. En su preámbulo, la Ley asignaba a las Universidades sus principales funciones:

«...promover el desarrollo científico, formar los profesionales necesarios para impulsar el desarrollo económico y social y fomentar la extensión de la cultura a los más amplios sectores».

De los nueve títulos que componen la LRU, pueden destacarse los considerados de mayor relevancia:

1. En cuanto a la nueva estructura de las universidades, la LRU promovía el cambio hacia la estructura departamental, que ya había esbozado la Ley de 1970, con el propósito de reorganizar las diversas asignaturas y campos del saber de una manera más flexible y más coherente, y así lograr la superación de la enorme fragmentación disciplinaria heredada de la Universidad tradicional, formadora de funcionarios y profesionales, proclive a fomentar la superespecialización. Pero, sobre todo, se quería desarrollar la investigación, como base fundamental para el desarrollo económico y social; pero logrando que esa investigación se hiciera en un clima de equipo, no individualista, de tipo competitivo.

2. La LRU creó dos tipos de órganos colegiados: los encargados de canalizar las relaciones entre las universidades, por una parte, y el Estado y la sociedad por la otra; y los referidos al gobierno interno de las Universidades.

Dentro de los primeros, debe señalarse al Consejo de Universidades cuya función primordial es la coordinación, la planificación y el asesoramiento de todo el sistema de educación superior. La evolución política desde el punto de vista de la realidad del mapa autonómico demostró pronto la falta de operatividad del órgano, pasando a ser disfuncional y hasta estéril el esfuerzo de coordinación.

También fue creado, para cada universidad, un Consejo Social, el cual, al estar constituido por representantes de diferentes instituciones y organizaciones de su entorno, procura promover la participación de la sociedad en la vida de las Universidades y la de éstas en la de la sociedad. El esfuerzo de los legisladores por acercar la Universidad a la sociedad y que esta interviniera controlando el presupuesto universitario fue positivo, pero la propia composición de los Consejos Sociales (que tienen mayoría de consejeros ajenos a la universidad), en el que están las organizaciones empresariales, sindicales, y de representación autonómica y local, junto a unas precarias previsiones competenciales (incluso limitadas después

por el Tribunal Constitucional) llevaron a la realidad un desencanto en cuanto a las expectativas que su creación generó (15).

La LRU también modificó el sistema de gobierno de la universidad, consagrando el derecho de las Universidades a elaborar sus propios Estatutos y constituir diversos órganos colegiados, dentro de los cuales el Claustro Universitario es el de mayor rango, encargado de la supervisión general de la Universidad y de la elección del rector. Una compleja red de participación colegiada, con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria, en Departamentos, Centros y en todos y cada uno de los ámbitos de decisión ha sido la garante de la participación, muchas veces por encima de la eficacia.

3. En cuanto al manejo de los recursos, la LRU estipula la autogestión para la elaboración del presupuesto de gastos, con escasas limitaciones o injerencias externas. Pero es precisamente el presupuesto de ingresos el que solamente puede hacerse con el concurso del gobierno de la Comunidad Autónoma, que es quien financia más de las tres cuartas partes del gasto universitario. La Ley exige, como es lógico, que los presupuestos de gastos se equilibren con los ingresos, con lo cual se produce una evidente trampa que ha llevado a muchas Universidades a situaciones difíciles. Además de los ingresos de carácter público, la Universidad ingresa el precio de las tasas de matrícula, y la venta de algunos servicios de carácter científico, técnico o artístico.

4. A las anteriores disposiciones se suman otras de carácter académico, vitales para la modernización de la enseñanza superior. Se trata de la reforma de los planes de estudio y del fomento a la investigación. En cuanto a la primera, la autonomía universitaria vino a flexibilizar mucho las pautas para que cada Universidad pudiera adecuar los planes de estudio y modificar los contenidos y los métodos; siempre con el fin de adecuar la formación profesional y la titulación a las exigencias del mercado de trabajo. La reforma de las titulaciones, con la creación de nuevas carreras, ha sido desarrollada en los últimos diez años del siglo XX. Ya se coincide hoy en que el proceso, lleno de participación colegiada en el interior de las universidades, ha contado con el desinterés de la mayor parte de sectores extrauniversitarios; de modo que han prevalecido los intereses corporativos y el resultado ha sido negativo.

Los efectos de alargar los estudios –que se han traducido en un aumento del número de créditos exigibles, una vez definidos éstos en términos de horas de clase– para que así condujeran a una licenciatura o equivalente, han acentuado la tendencia a uniformizar las enseñanzas más que a aumentar su variedad y a tomar como referencia un mismo patrón de calidad y de idoneidad para toda la enseñanza superior. Si examinamos las titulaciones oficiales más recientes, se adivina la tendencia a añadir estudios de licenciatura a los que, originariamente, se consideraban estudios de ciclo corto.

Aunque la LRU ensayó en España un modelo mucho más flexible de organización curricular y aunque se reconoció, también, la existencia de títulos propios de

las universidades, los sistemas de financiación, la larga tradición reglamentista de las salidas profesionales y la tendencia a acreditar los estudios más por requisitos previamente establecidos y decididos por el Consejo de Universidades –y no por las Administraciones Públicas– que por los resultados académicos y profesionales de los planes de estudio no ha propiciado que el sistema se desprendiera de los hábitos tradicionales de presión sobre las Administraciones Públicas. De esta forma, muchos de los títulos propios de las universidades, equivalentes a estudios de pregrado (diplomaturas, licenciaturas, ingenierías y equivalentes), han acabado siendo aceptados como títulos de reconocimiento oficial (15).

Además, tampoco ha funcionado el sistema de selección del profesorado que la LRU estableció; pero debe decirse que no por defectos de la propia Ley, sino más bien por una deficiente aplicación. Pero el análisis de las causas de tal disfunción desbordaría el objetivo del presente trabajo. Baste citar que no es solamente la pretendida costumbre del corporativismo universitario, sino que los momentos de expansión del sistema, en el que existen actualmente en España más de millón y medio de estudiantes universitarios, con la creación de nuevas Universidades y Centros, despertó las expectativas –cuando no las exigencias– de obtener una plaza estable y definitiva (funcionarización) en la propia Universidad. El mal uso de la autonomía universitaria y las presiones ejercidas desde la base sobre los órganos unipersonales de gobierno –elegidos democráticamente– han conducido a una falta de movilidad del personal académico (15).

5. Para el fomento de la investigación, la Ley propuso la creación de institutos universitarios, de carácter interdepartamental, dedicados al trabajo científico, los cuales pueden también poseer carácter interuniversitario, todo ello con el fin de aprovechar esfuerzos de distintos equipos de investigadores. Un impulso importante para el desempeño de estos institutos es, como antes habíamos mencionado, el derecho que se les otorgó de contratar con entidades públicas o privadas, la venta de trabajos de carácter científico o artístico. El artículo 11 de la Ley autoriza la contratación de servicios o proyectos de investigación con instancias públicas o privadas que, además, pueden significar incrementos sustanciales de las retribuciones del profesorado.

La LRU significó una oportunidad para adaptar la Universidad española al modelo de la Universidad europea, concebida como una institución donde se conjuga la enseñanza superior y la investigación. Puede decirse que, en ciertos aspectos, la oportunidad fue aprovechada; en particular, el considerable aumento de las tareas de investigación ha contribuido eficazmente a transformar de forma muy positiva el sistema de educación superior. Pero, en otros aspectos, la LRU no consiguió introducir eficazmente los cambios necesarios. La fecha de promulgación de dicha Ley coincidió con la clara percepción, en la mayoría de países avanzados, de las limitaciones de la Universidad tradicional, circunstancia que en España, entonces, sólo se apreciaba tenuemente. En nuestro país, la expansión de la demanda universitaria fue acogida por la Universidad –y por la propia sociedad– según los moldes heredados de su pasado reciente, apenas rejuvenecidos por la nueva Ley.

Por ello no ha de sorprender que los efectos de dicha expansión fueran condicionados por una estructura institucional que los desvió en determinadas direcciones. La adaptación de las necesidades de formación a los cambios que supuso el incremento de la demanda universitaria se efectuó según una organización y una concepción excesivamente rígidas de la educación superior. De ahí que ello haya derivado en una especialización forzada y en la utilización de métodos discutibles para adecuar dicha estructura institucional a la realidad de las enseñanzas requeridas (16).

Es muy común encontrar en la bibliografía de los últimos años del siglo un abanico de críticas a la reforma universitaria impulsada durante la última década del siglo XX. Se ha señalado la pérdida de calidad de la enseñanza universitaria, la excesiva duración de las carreras profesionales, la poca eficiencia de los aparatos burocráticos universitarios, la rigidez reglamentaria que afecta el desenvolvimiento laboral y académico del profesorado, la falta de adaptación de la oferta académica a las necesidades del mercado ocupacional y del desarrollo científico y tecnológico, etc. Todos estos señalamientos parecen tener un asidero real, el cual se plantea en el «Informe Universidades 2000», encargado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (16), que está siendo objeto de debate cuando el siglo XXI empieza y del que se espera sirva precisamente para que las distintas instancias políticas, sociales y económicas, además de las universitarias, logren el necesario consenso para mejorar la educación superior española.

LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS DEL SIGLO XX

Los años finales de los 80 fueron testigos de un importante desarrollo normativo en el interior de las universidades; no siendo la de Salamanca una excepción. La Universidad había redactado y aprobado sus Estatutos en años inmediatos anteriores y procedió a desarrollarlos, incorporando los cambios que la ley propugnaba, de los que fueron más llamativos el que afecta a su propia estructura para dirigirse a un modelo basado en la actividad de los Departamentos, más que en los Centros (Facultades y Escuelas Universitarias). Con todo, la timidez en este sentido de la LRU hizo que convivan ambos modelos, sin que se haya logrado una efectiva y clara distribución de competencias.

DIVERSIDAD DE ESTUDIOS

Antes se ha citado la expansión de la oferta de educación superior que se produjo en Salamanca en los años 70. Esa ampliación continuó después, y la creación de nuevos estudios, con la consiguiente reorganización de Centros (Facultades y Escuelas Universitarias), ha sido una respuesta imprescindible a la continua demanda de enseñanza universitaria. Los datos se recogen a continuación (15, 17).

1983: Bellas Artes

1987: Relaciones Laborales. Biblioteconomía y Documentación.

- 1988: Trabajo Social. Ingenierías de Obras Públicas y Electrónica Industrial. Musicología.
- 1989: Ciencias Empresariales. Fisioterapia. Relaciones Laborales.
- 1990: Informática de Sistemas. Económicas.
- 1991: Sociología. Maestro –Educación Física– (Zamora). Ingeniería Técnica de Topografía.
- 1992: Traducción e Interpretación. Dirección y Administración de Empresas. Filología Portuguesa.
- 1993: Psicopedagogía. Humanidades. Ingeniería Química. Bioquímica.
- 1994: Estadística. Comunicación Audiovisual.
- 1995: Gestión y Administración Pública. Ingeniería Industrial. Arquitectura Técnica.
- 1996: Ciencias Políticas y de la Administración
- 1997: Ciencias Ambientales. Ingeniería Técnica de Minas. Turismo. Ingeniería en Informática.
- 1998: Ingeniería Geodésica y Cartografía. Ingeniería de Industrias Agrarias y Alimentarias.
- 1999: Ingeniería de Materiales
- 2000: Terapia Ocupacional

La veterana institución que nació con el siglo XIII y hasta mediados del XX poseía solamente las cuatro grandes Facultades, había crecido de modo importante, para contar al final del siglo con un total de 60 Departamentos (unidades básicas responsables de la docencia y la investigación), que desarrollan su actividad de enseñanza en 18 Facultades, una Escuela Técnica Superior (Béjar) y 8 Escuelas Universitarias, en las que se imparten 69 titulaciones, de las que 22 pertenecen al campo de las humanidades, 16 al de las ciencias experimentales y de salud, 31 a las ciencias sociales y jurídicas y 18 a las técnicas (17).

MAESTROS, ESCOLARES Y PAS

El número de personas de la plantilla de la Universidad también creció de modo notable; aun cuando solo con dificultad pudo atender a la explosión de demanda de estudios universitarios, y al crecimiento de servicios de apoyo a la docencia y la investigación. Si en 1988 la plantilla académica y de administración y servicios (PAS) estaba integrada por 1.920 personas, en 1990 pasaba a 2.473, en 1992 a 2.617, en 1994 a 2.735 y en 1999 a 3.096. De esa plantilla, aproximadamente un 70% es personal académico y el restante 30% personal de administración y servicios. Y se evidencia otro cambio histórico en la Universidad salmantina, como en el resto de las europeas: crece de modo muy notable, aunque sigue siendo insuficiente, el personal imprescindible de apoyo a las tareas de docencia y de investigación, el personal responsable de la gestión académica y administrativa, y el personal de atención a los numerosos servicios de apoyo o de extensión a la sociedad que la Universidad ofrece.

La Universidad que a mediados del siglo XIX vio en peligro su continuidad, al terminar el XX ha llegado a albergar a un contingente de estudiantes que ha estado creciendo de modo continuado a los últimos veinte años. Las cifras que a continuación se recogen ofrecen la realidad estudiantil de Salamanca en los últimos veinte años (15) (17).

AÑO	NÚMERO DE ALUMNOS
1982	16.858
1984	18.720
1986	20.401
1988	23.455
1990	26.359
1992	28.950
1994	31.452
1996	32.039
1998	34.038
2000	34.124

A las cifras anteriores hay que sumar las correspondientes al alumnado de la Universidad Pontificia, que adiciona unos 3.500 estudiantes en los siguientes estudios (además de los de carácter eclesiástico, ya citados): Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Informática, Logopedia.

En el curso 1999-2000 cursan estudios de ciclo largo (Licenciaturas o Ingenierías) el 58% de los alumnos; mientras que el 42% restante estudia carreras de tres años de duración (Diplomaturas o Ingenierías Técnicas). El número de alumnos matriculados en las distintas Facultades y Escuelas Universitarias, en Salamanca, se expone a continuación (17):

BELLAS ARTES	851
FILOLOGÍA	1.840
FILOSOFÍA	242
GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.802
TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	897
BIOLOGÍA	1.331
CIENCIAS	2.076
FARMACIA	1.418
MEDICINA	1.493
QUÍMICAS	1.463
ENFERMERÍA-FISIOTERAPIA	468
ECONOMÍA-EMPRESA	3.945
SOCIALES	2.229
DERECHO	3.259

EDUCACIÓN	2.844
PSICOLOGÍA	1.212
AGRARIAS-AMBIENTALES	724

La agrupación de alumnos en los distintos campos es la siguiente: estudian humanidades 5.632 alumnos; 8.167 ciencias experimentales y de la salud; 14.802 estudian carreras de ciencias sociales y jurídicas, y 5.523 cursan carreras técnicas.

Pero además de los tradicionales estudiantes de las carreras de licenciatura, diplomaturas o ingenierías, la Universidad está volviendo a retomar la influencia que tuvo en épocas brillantes de nuestra historia, cuando los estudiantes venían a nuestras aulas desde otros países. En efecto, en el momento actual están matriculados en las enseñanzas citadas un total de 1.047 alumnos extranjeros, a sumar a los más de seis mil que acuden a cursos de especialización o aprendizaje de la lengua.

Otra auténtica novedad de la Universidad de finales del siglo XX es el crecimiento de los estudios de postgrado en general, y doctorado en particular. En Salamanca hoy se ofrecen 90 programas de doctorado, de una duración de dos años, que siguen 1.906 alumnos, que deben sumarse a los 34.124 que cursan las diferentes carreras.

CRECIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Junto al incremento de la plantilla de personal, antes citada, se hizo necesario adecuar los centenarios espacios de la Universidad de Salamanca a la nueva realidad, en la que la palabra masificación tenía todo su efectivo significado, por cuanto no existía una correcta adecuación entre el número de alumnos y de profesores o PAS, con la superficie a utilizar, no sólo de aulas, sino de laboratorios, bibliotecas o espacios para servicios (informática, cultura, alojamiento, comedores, deportes, etc.). La respuesta a esta deficiencia se empezó a resolver con el denominado «Plan Trienal de Inversiones», que aprobaron la Junta de Gobierno y el Consejo Social al finalizar la década de los 80, por el cual se han reformado y restaurado edificios nobles, se han adquirido para fines universitarios otros que existían en la ciudad, y se han edificado nuevos inmuebles. En el periodo comprendido entre 1987 y 1994 se ejecutaron obras de nueva edificación o reforma por una cantidad superior a los 14 mil millones de pesetas, siendo innecesario resaltar aquí lo que significó además para el desarrollo de distintos servicios de la ciudad y provincia. En el mismo periodo se adquirió equipamiento científico y de mobiliario por valor de tres mil quinientos millones de pesetas.

El crecimiento de la Universidad salmantina, responsable de la gestión de la enseñanza superior en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora, y con centros universitarios en las tres capitales, además de Béjar, se hace posible por un importante esfuerzo presupuestario, del que más arriba se ha citado un ejemplo. En los años 1988 a 1994 el presupuesto de la Universidad de Salamanca pasó de 5.687.463 a 13.603.793 pesetas, cantidad que ha seguido creciendo, hasta llegar a los

20.746.727, en 1999. De esta cantidad, un 21% se ingresa por las tasas que los estudiantes abonaban al matricularse, o la correspondiente compensación que hace la Comunidad Autónoma en el caso de los alumnos becarios, un 40% del total de matriculados en 1º y 2º ciclos, en 1999 (17).

Los anteriores datos aportan una idea de cómo al finalizar el siglo XX se ha configurado en Salamanca una Universidad que se extiende ya de manera predominante (en cuanto a número de alumnos) fuera del recinto histórico de la ciudad, alojando sus estudios en varios recintos, además del que se sitúa cerca de la calle de Libreros, como el Campus Miguel de Unamuno (ciencias biológicas y de la salud, ciencias económicas, jurídicas, de la empresa, sociales y filosofía), o el Campus de Bellas Artes y Psicología. Las obras de nueva creación han significado la posibilidad de expansión, para mejor cumplir sus fines, de antiguas Facultades como Medicina, Derecho, Filología o Geografía e Historia, así como para albergar nuevos estudios como Ciencias económicas y de la empresa, Ciencias Sociales o Comunicación Audiovisual.

LA EDUCACIÓN CONTINUA

Una oferta educativa que señala un nuevo papel de la Universidad –y que se verá incrementada en los próximos años– es la destinada a los que ya poseen un título y pretenden una enseñanza especializada. En el concepto que se impone de «aprender a lo largo de toda la vida», y cuando el título de licenciado, diplomado o ingeniero ya no abre las puertas del mercado del trabajo, la sociedad reclama más y mejor formación. Las Universidades ofrecen variados programas que la Ley establece como «Títulos Propios» que firma el rector en nombre de la Universidad. Los «Títulos Propios» son aquellos que las Universidades pueden ofrecer a la sociedad sin que tengan un reconocimiento o certificación por parte del Estado. Su valor es el que la sociedad y el mercado les otorgue. Desarrollando los créditos y asignaturas de los citados Títulos Propios (11 de Maestría y 10 de Especialidad) están matriculados en Salamanca 663 alumnos postgraduados.

UNA UNIVERSIDAD ATRACTIVA

La procedencia geográfica de los estudiantes universitarios de Salamanca ha mantenido la tónica de la diversidad, como venía siendo habitual desde los años setenta (17). A pesar de que la fragmentación de la educación superior española en 17 comunidades autónomas dificulta la eficaz y necesaria movilidad de estudiantes, la Universidad de Salamanca sigue presentando un atractivo especial para los jóvenes españoles y extranjeros; de manera que casi una cuarta parte de los estudiantes matriculados en 1º y 2º ciclos de la enseñanza superior, en el momento actual, proceden de lugares distintos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siendo la de Salamanca la Universidad que ofrece el mayor porcentaje en este sentido, junto a la alicantina Universidad Miguel Hernández, y por delante de las Uni-

versidades de la Comunidad de Madrid. La procedencia es muy diversa, de todas las regiones españolas, siendo Extremadura la que más aporta (2.504 alumnos), seguida de Madrid (747 alumnos), Galicia (705 alumnos), Castilla-La Mancha (630 alumnos), Cantabria (542 alumnos) o País Vasco (456 alumnos).

LA MUJER EN LA UNIVERSIDAD

En cuanto a la presencia femenina en las aulas, otra realidad ha cambiado, la que era habitual desde siempre; de manera que aquella Universidad medieval en la que estudiaban varones, sobre todo nobles y clérigos; que en los siglos XVIII y XIX seguía estando formada por hombres, futuros funcionarios del Estado o destinados a profesiones liberales, al acabar el siglo XX se ha feminizado y más de la mitad de sus integrantes (alumnos, personal académico y PAS) son –lo mismo que la realidad social– mujeres. En el curso 1999-2000, en nuestra Universidad, el 58,4% de los alumnos de 1º y 2º ciclos son mujeres. Los porcentajes más altos de la presencia femenina se registran en las carreras de Fisioterapia, Enfermería, Psicología y Pedagogía, con cifras superiores al 80%. Porcentajes entre el 70 y el 80% se presentan en Farmacia, Filología, Ciencias Sociales y Traducción-Documentación. Las carreras de Medicina y Magisterio tienen un alumnado femenino en porcentajes del 60 al 70%. Por último, aunque también se ha incrementado notablemente la presencia de la mujer en las Escuelas Técnicas, todavía su presencia sigue siendo minoritaria, próxima al 20% en el caso de la Universidad de Salamanca (17). Pero todavía es muy escaso el número de mujeres en puestos directivos universitarios. La notable presencia cuantitativa de la mujer en sectores importantes de la sociedad no ha tenido aún la necesaria traducción en el mundo universitario.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

El incremento de alumnos extranjeros ha sido otro de los hechos importantes en el último tercio del siglo XX, retomando así la Universidad de Salamanca el protagonismo que tuvo en el siglo XVI como Universidad abierta a otras culturas y realidades. El primer incremento importante de alumnos foráneos se produce en las décadas de los 60 y 70, cuando vienen a estudiar algunas carreras, sobre todo Medicina, alumnos de países iberoamericanos. En 1965 contaba la Facultad de Medicina con 880 alumnos de países americanos, cifra que fue después decreciendo paulatinamente, siendo solamente de medio centenar en 1988 (18).

Desde que en 1963 se crean los cursos de verano para extranjeros, es incesante y progresivo el número de alumnos que se acercan en diferentes periodos a aprender nuestra lengua a Salamanca; cifra que en la actualidad supera a los 6.000 cada año, procedentes tanto de los países europeos como de Estados Unidos o Japón. Esta presencia se hace sobre todo en estancias cortas de algunas semanas en verano; pero son cada vez mayores las permanencias de un cuatrimestre o un curso

entero. Es bien conocida la importancia que esta afluencia masiva tiene, desde el punto de vista económico, para una ciudad de servicios como es Salamanca.

Pero el proceso de internacionalización de la educación superior se inicia de modo estable cuando España se incorpora a la Comunidad Europea en la mitad de la década de los 80. En el Capítulo 3º del Tratado de la Unión se establecen compromisos que tienden a favorecer precisamente la dimensión europea en la formación superior, así como a potenciar la movilidad de todo el personal de las universidades. Los programas comunitarios Erasmus, Comett, y otros que siguieron después, han significado como «normal» una importante movilidad de estudiantes, que se inició en 1988, de manera institucionalizada, cuando salieron 100 estudiantes a cursar un semestre a una Universidad europea, que siguió incrementándose en los años siguientes (800 alumnos en 1993) y que continúa en la actualidad (17) como una expectativa «normal» de los estudiantes de Salamanca. En el curso 1999-2000 cursan en Salamanca estudios de 1º y 2º ciclos universitarios 1.047 estudiantes extranjeros, de los que 506 lo hacen al amparo del programa europeo Sócrates (continuidad del inicial programa Erasmus); mientras que en el doctorado están matriculados 528 alumnos de 39 países extranjeros, con una participación mayoritaria de Portugal (115 alumnos), México (82 alumnos), Colombia (67 alumnos), Brasil (46 alumnos), Venezuela (31 alumnos) y Argentina (29 alumnos).

Como se ha visto, la Universidad de Salamanca sigue siendo el referente más notable de su ciudad –que como en otros tiempos sigue prestándole su apoyo, a pesar de ser persistentes los episodios de desencuentros por encima de la retórica–. Eugenio García Zarza señalaba en 1986 (19) que *«ha existido y aún perdura un cierto distanciamiento entre lo universitario y el resto de la población. Sobre todo en lo que a relaciones culturales se refiere. De tal forma que la natural proyección cultural universitaria hacia la ciudad apenas si ha existido y tiene poca importancia actualmente. Dicho distanciamiento ha sido recíproco y es consecuencia de una indiferencia común que ha impedido unas relaciones más estrechas y beneficiosas en este campo. En lo cultural las relaciones son mínimas, se desconocen y siguen caminos diferentes...»*. Carezco de datos para poder afirmar que una atenta lectura de la situación en el momento actual ofrezca una realidad algo más positiva.

En este apresurado desfile por los hechos más notables del acontecer universitario, se puede aseverar que al cerrarse el convulsionado siglo XX, la educación superior en Salamanca está ofrecida por una Universidad que se sitúa entre las primeras de las españolas, como atestiguan diversos resultados derivados de procesos de evaluación institucional y de la aplicación de marcadores de calidad. Pero además, es la salmantina una Universidad que ha logrado encauzar su actividad en los parámetros de pluralidad de actividades, además de las prioritarias de enseñanza e investigación, que son propias a una Universidad de nuestro tiempo. Con todo, aquí es donde asientan los auténticos retos que marcan, para la institución universitaria, los nuevos años del nuevo siglo.

NUEVOS RETOS PARA EL NUEVO SIGLO

Los retos que ha de enfrentar la Universidad de Salamanca son los mismos de cualquier otra institución europea de educación superior que luche por dar respuesta a las demandas de la sociedad –una nueva sociedad– que configurará lo que ha de ser la Universidad del nuevo siglo.

En cualquier caso, tales retos serán siempre los resultantes de las modificaciones que en las instituciones, y en el propio sistema de educación superior, sean necesarias para dar respuesta a las necesidades de la sociedad. Y ese es precisamente el problema básico: que la sociedad actual es cambiante como jamás lo fue, y que las velocidades de los cambios van más de prisa que nuestra capacidad de reacción.

PERFILES DE LA NUEVA SOCIEDAD

La nueva sociedad estará sustentada en conocimientos y en innovación. La «mano de obra» ha dejado paso a la «cabeza de obra». Los factores fundamentales de poder serán la información y la capacidad para convertirla en nuevos conocimientos.

El cambio turbulento será, parece, una constante del nuevo siglo. En el pasado nuestra paz y estabilidad se veían perturbadas sólo esporádicamente con grandes espasmos revolucionarios de cambio. Vivíamos y actuábamos en y para la estabilidad. En el futuro la turbulencia del cambio será un estado más natural que el equilibrio estático (20).

La incertidumbre será en el siglo XXI una constante más. Cada vez menos asuntos resultarán ser como preveíamos que fuesen. La realidad nos sorprenderá cada vez con mayor frecuencia. La nueva sociedad será más internacional; más «globalizada», dirían los más. Lo que ocurra en nuestro país será de importancia creciente para un número cada vez mayor de países, y viceversa. El próximo será el siglo de la expansión de lo multinacional y terminará por definir si los estados nacionales tendrán o no futuro (20).

El siglo XXI podría ser uno de grandes conflictos culturales. El mundo judeo-cristiano, al que pertenecen los países más desarrollados de occidente, será cada vez más minoritario en términos numéricos. Musulmanes y budistas seguirán siendo cada vez más numerosos. La partición religiosa del mundo podría ser también la económica y las próximas confrontaciones las derivadas de diferentes cosmovisiones. Los conflictos culturales encontrarán alimento en las nuevas migraciones; en particular porque el nuevo siglo podría ser también el siglo de las migraciones masivas, las de origen económico, pero también las de carácter político, y las derivadas de los propios conflictos culturales. El hombre típico del nuevo siglo podría pertenecer a una nueva clase de nómadas (20).

El nuevo siglo será, en fin, el de la preocupación por el ambiente. La humanidad enfrentará el reto de parar el deterioro ambiental provocado por las activida-

des humanas; el reto de continuar creciendo de manera sustentable, si ello es posible. Pero también será el de la búsqueda de nuevas fuentes de energía y el que habrá de saber encauzar los vertiginosos avances científicos, como los derivados del conocimiento del genoma humano, para hacer de ellos un adecuado uso.

LA UNIVERSIDAD VERSÁTIL

Aunque es muy difícil pretender configurar el modelo de Universidad del futuro, algunos elementos presentes ayudan a aventurar «hacia dónde vamos», y tal vez puedan definirse algunas líneas nítidas junto a otras más imprecisas, apenas trazadas. Entre las primeras, la tarea de formación de profesionales que exige la sociedad es clara, pero no es exclusiva y en ocasiones instancias ajenas al campo de la educación enseñan y forman a sus cuadros. También la creación de la ciencia es objetivo universitario, pero tampoco con el monopolio de ese quehacer. Los gobiernos, las empresas multinacionales con su enorme poder, y la sociedad en general piden eficacia y buscan a quien la otorgue, sin mirar el rótulo identificador. Esas dos realidades marcan un cambio y nos sitúan en ese mañana de principios del siglo XXI (15).

Otras dos misiones de nuestras casas de estudio se ven menos perfiladas, pero todo parece indicar que se nos exige respuesta oportuna. Se trata de la tarea de promoción cultural, de extensión, o de transferencia y por otra parte, de la contribución al desarrollo del sector productivo desde la participación con la empresa en tareas de permanente información, de formación continua y de investigación, por donde la empresa espera actualizar y mejorar la productividad. Como contrapartida, la Universidad recibe una inyección económica que refuerza la aportación de carácter público. Estas dos misiones de las Universidades tampoco tienen el encargo expreso de nuestras sociedades, pero cuando se desarrollan como sucede ya cada vez más en otros países de la Unión Europea, el modelo está resultando eficaz.

La educación superior y el conjunto de las tareas universitarias se hará cada vez más de acuerdo con el principio denominado «estrategia de triple alianza» entre el mundo del trabajo, el Estado y el sector educativo. De esa triple alianza la Universidad ha de ser la responsable de aportar nuevos conocimientos y también de analizar los complejos problemas que –de modo muy cambiante– llegan a configurar las exigencias de la industria y el comercio modernos. Esta «nueva dimensión» de la Universidad ha de obligar a los universitarios a estar atentos, a salir de la torre de marfil, de modo que las Universidades tendrán que competir, captar a los mejores alumnos, contar con los mejores profesores, recibir los mejores encargos de investigación de las más sólidas empresas y formar a los mejores especialistas y doctores. Conceptos competitivos en permanente estado de alerta: el más, el mejor, nos han invadido.

Cuando se acaba de citar el principio de la «estrategia de la triple alianza», es menester tener en cuenta que hay un nuevo interlocutor en las sociedades modernas; de manera que la triple alianza pasa a ser efectivamente una «cuádruple»

alianza. Ese nuevo interlocutor es el configurado por el «sector no lucrativo» o «tercer sector» y que engloba a todas aquellas instituciones que están organizadas, que son de naturaleza privada, que no reparten beneficios, que gozan de autonomía y que tienen una participación voluntaria. Aunque de manera más tímida que en otros países, y con una legislación más desconfiada en el momento actual, el futuro próximo verá como las diferentes instituciones del tercer sector (Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas, etc.) incrementan su papel determinante como «sociedad civil» en la cooperación con las universidades.

El sistema universitario seguirá con la tendencia actual por la que dejará de ser selectivo para derivar –todavía más– hacia una Universidad de masas. En los años 50, y en países industrializados, solamente un 3% de los jóvenes en edad de iniciar estudios superiores lo hacían. Hoy, en España, aquel porcentaje ha subido de tal manera que en el presente hasta un 41% de la cohorte de edad 18-22 años está integrado por estudiantes universitarios, porcentaje superior a la media europea.

Se perfila también la creciente necesidad de formar generalistas, portadores de una completa educación. La Universidad no deberá formar especialistas en los estudios de grado, y sí en el postgrado. Y lo hará cada vez más de la mano de la industria, de la empresa. La sociedad demandará preferentemente profesionales de estudios de ciclo corto, pero con un amplio bagaje cultural generalista para distintos cargos directivos, siempre que tengan una buena formación y capacidad analítica, gran receptividad e independencia.

La autonomía de las universidades, especialmente respecto de los poderes públicos, seguirá siendo cuestión primordial; aunque es seguro que seguirán existiendo equilibrios inestables entre los aspectos de autonomía de investigación, libertad de cátedra, autonomía administrativa y autonomía del gasto financiero. Esa relación Universidad-Estado es siempre muy delicada y debe revisarse de modo permanente, estableciendo la distinción entre «dependencia» e «intervención». Por ello, es fácil intuir que las Universidades se adaptarán y terminarán por aceptar plenamente y sin reticencias las evaluaciones –incluso las externas–, de modo que se impondrá el principio de «accountability» como medición de rendimiento y del control de funciones.

Las Universidades profundizarán en un nuevo modelo de financiación, con progresiva menor aportación directa del Estado, con una competitiva búsqueda de otros recursos, sobre todo los derivados de los contactos con la industria y el sector productivo. Al mismo tiempo, es muy probable que se desarrollen nuevos sistemas de ayudas a los estudiantes, como subvenciones y préstamos variados, que permita pagar a la Universidad tasas que se aproximen más al costo real del servicio que aquella presta.

Es casi seguro que se mantendrá la evidente tendencia a la internacionalización de la Universidad. Es muy relevante el comprobar que el número de estudiantes que siguen cursos en Universidades ubicadas fuera de su país se ha multiplicado por diez en todo el mundo en el último cuarto de siglo. Así las cosas, es muy probable una progresiva mayor convergencia en el plano internacional, toda vez que

el ámbito de las ciencias se hace también más internacional y continúa la circulación creciente de las elites a través de los estudios en el extranjero. En junio de 1999 se celebró en Bolonia una reunión de Ministros de Educación de la mayor parte de los países europeos (además de los integrados en la Unión Europea), quienes suscribieron un acuerdo por el que se comprometían a avanzar en el proceso de convergencia de títulos y diplomas de educación superior. Por otra parte, ya es realidad que la mayor parte de fondos para las tareas de investigación en la UE viene de programas comunitarios.

Cuando se procedió a la transferencia de las competencias en materia de educación superior a las comunidades autónomas, en el proceso de desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, se inició un nuevo problema que venía a significar «la otra cara de la moneda» de aquella Universidad centralista antes citada. En efecto, después de asumir los gobiernos de las comunidades catalana, vasca, gallega y andaluza, las competencias de la gestión de las Universidades de su territorio, el proceso ha continuado, de manera que desde hace unos pocos años se ha producido una total «segregación» de competencias del Estado a la totalidad del mapa autonómico español; y hoy todas las Universidades dependen financiera y administrativamente –sin menoscabo de su autonomía– de la correspondiente comunidad autónoma. Así, se ha dicho que en España no existe efectivamente un sistema de educación superior, mientras se avanza hacia un espacio único europeo; sino que conviven 17 subsistemas. Esta realidad, que sin duda ofrece evidentes ventajas en cuanto a la planificación territorial, aporta numerosos inconvenientes al traducirse, por ejemplo, en un cierto blindaje de las inexistentes fronteras, que ha originado una merma notable en la movilidad de los estudiantes. El papel de coordinación del sistema universitario, que la LRU depositó en manos del Consejo de Universidades, se ha visto desbordado por la realidad. Es, pues, necesario lograr los necesarios pactos entre los representantes políticos de las distintas comunidades autónomas que hagan posible lo que es necesario en el panorama de la educación superior: la eliminación de trabas para el estudio o la investigación distintas a la falta de capacidad o mérito; como las derivadas de la procedencia geográfica.

Desde el reconocimiento al papel positivo que en los últimos años del siglo significó la promulgación y el desarrollo de la LRU, es preciso aceptar que en el momento actual son precisas algunas actuaciones de carácter normativo que se podrían resumir así, o al menos priorizar, en el siguiente «decálogo» (15):

1. Un incremento del gasto por estudiante universitario, como parámetro considerado en ámbitos internacionales para señalar la necesidad de una mejor financiación de la educación superior. Mientras que en 1995 en España el gasto por estudiante universitario era de 4.944 dólares, la media en los países de la OCDE era de 8.134 dólares. Un 24% de este gasto supone la aportación privada (las tasas representan el 18% y los otros ingresos el 6%) y el 76% restante es la aportación pública. En el resto de la Unión Europea la aportación privada es menor y sólo se dan unas proporciones semejantes en Irlanda y en el Reino Unido, países en los que la aportación privada representa el 30% y el 28% respectivamente. Sin embargo, en los paí-

ses en que la aportación privada –por vía de las tasas– es relativamente elevada, la ayuda indirecta a los estudiantes y a las familias por parte de la Administración Pública es también elevada. En este sentido, la contribución privada del Reino Unido se reduce finalmente al 10% y en Irlanda al 21%; en cambio, en España prácticamente se mantiene (16).

2. Una mejora sustancial en las ayudas públicas a los estudiantes (becas y préstamos) que en España representan el 7% del gasto público en educación superior –el 5,4% del gasto total–, lo que nos sitúa en este concepto por debajo del resto de países de la Unión Europea, excepto Italia y Austria (6%), Portugal (4%) y Grecia (2%). La ayuda a los estudiantes suele ser más elevada en los países con tasas más altas con relación al gasto por estudiante, por esto Francia y Alemania, con el 9%, tienen valores similares a España, ya que en estos países las tasas de matrícula son prácticamente inexistentes.

3. Una mejora de las remuneraciones medias del personal de las universidades. Una vez más, las comparaciones con los países de nuestro entorno sitúan a España en los últimos puestos. Las remuneraciones del profesorado son de unos 27.025 dólares (al cambio del mes de enero de 2000), en contraste con los 56.917 dólares en Bélgica, los 54.336 dólares en Irlanda y los 44.404 dólares en Italia, países cuya renta *per cápita* no está tan alejada de la española como podrían sugerir esas cifras (16).

4. Una reforma de los contenidos curriculares y de los métodos de enseñanza-aprendizaje, que a pesar de las reformas ya citadas sitúan al modelo español en uno de los más inmovilistas de Europa. Este hecho, más que la pretendida disminución de la formación educativa de nuestros jóvenes en el bachillerato, explican la elevada tasa de abandonos de los estudios y la acusada desviación entre la duración oficial o previsible de los estudios y su duración real. Hay que resaltar la diferencia considerable (entre 10 y 20 puntos) entre las tasas de acceso y las tasas de graduación, especialmente en España, en Alemania, en Francia y en Holanda. Datos aportados por el Consejo de Universidades permiten afirmar que, en 1993, se daba un 35% de repetidores entre los alumnos de primer curso de las Escuelas Técnicas Superiores, y de las Escuelas Universitarias (asimismo de carácter técnico) y un 17% en los centros de Ciencias de la Salud. De la comparación de los ratios entre graduados y nuevos matriculados en años recientes, se observan –para el curso 1994-95– tasas de graduación del 58,6% en las facultades, del 62,3% en las Escuelas Técnicas Superiores y del 34,5% en las Escuelas Universitarias Técnicas (16).

5. Una modificación del sistema de selección del personal académico, una vez que se hayan flexibilizado las rígidas categorías que la LRU prevé para el profesorado, funcionario o contratado. La Universidad del siglo XXI ha de acometer tareas muy diversas, siendo preciso que exista un mayor abanico de categorías para prestar sus servicios en actividades tan dispares como las de investigación y docencia en una disciplina científica, o la formación continua, los servicios a la comunidad, o las numerosas actividades docentes en campos de formación profesional postse-

cundaria, hoy –y mañana– incorporados al sistema universitario. Esta mejora deberá pasar por un cambio en los sistemas de selección que hagan compatible el mantenimiento de la exigencia de los principios de capacidad y mérito, con la mayor autonomía de las Universidades para seleccionar, tal vez no al *mejor* en abstracto, sino al más adecuado a las tareas para las que se hace la selección.

6. El establecimiento de una auténtica carrera académica, o administrativa, para el personal de las Universidades es otra asignatura pendiente para el nuevo siglo. Una vez más, no todo en la Universidad es dictar lecciones de materias científicas ni hacer investigación. Existen numerosas actividades para las que es precisa la formación. La carrera académica del personal que un día prestará servicios en la Universidad ha de hacerse en consonancia con esos servicios, que cada vez son menos uniformes. Baste citar solamente la carencia de formación pedagógica de quienes acceden a un puesto de funcionario, o contratado, precisamente para enseñar.

7. Es muy probable que los retos citados, que en absoluto pretenden ser la totalidad, no podrán ser afrontados con éxito si no se modifican los modelos existentes para la toma de decisiones en el seno de las Universidades; y también en su relación con la sociedad. En el modelo actual de gobierno universitario se desarrolla un sistema mixto, desarrollado por la LRU, mitad «colegial» (predominio de los órganos colectivos, con funciones efectivas de gobierno de la institución, frente a los órganos unipersonales; heterogénea composición de los órganos colectivos de gobierno, con participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad universitaria) y mitad «profesional» (algunos órganos colectivos tienen un carácter predominantemente consultivo o electoral, sin funciones ejecutivas); pero con fuerte predominio del sistema tradicional, colegial (16).

Esa forma colegial o burocrática de gobierno está muy arraigada en las tradiciones académicas de las Universidades europeas continentales. Ofrece, sin duda, ventajas en la medida en que facilita un elevado nivel de consenso interno y garantiza una gran autonomía en el plano académico. Pero, en cambio, dificulta la gestión de la institución en diversos aspectos: los procesos de decisión se hacen, a menudo, pesados y lentos; los intereses corporativos de los distintos estamentos que participan en los órganos colectivos suelen pesar más que el interés general de la institución; la necesidad de llegar a amplios acuerdos para tomar una decisión conduce a restringir las alternativas posibles, lo que en muchas ocasiones produce una mengua de eficiencia en la decisión que finalmente se adopta.

El déficit de eficiencia en la gestión proviene fundamentalmente de la intrincada red de órganos colegiados, con amplia, y generalmente numerosa, representación, de las limitaciones que los sistemas de elección y control imponen a los órganos unipersonales, y de la complejidad de los procedimientos de participación en la toma de decisiones características del modelo burocrático-colegial.

La gran variedad de funciones, cada vez menos homogéneas, que desarrolla la Universidad exigirá una mayor flexibilidad en las tareas de gestión, con instru-

mentos de dirección más adecuados, en los que prime la capacidad de gestión; aunque sin menoscabo de la participación, base de la autonomía universitaria.

Aunque la historia que se acaba de revisar demuestra las grandes dificultades que tiene el acometer procesos de reforma, todo parece indicar que en el futuro próximo deberá ser revisado el modelo de gobierno universitario. El Informe Universidad 2000 (16) analiza de modo profundo esta realidad universitaria, y propone algunas pautas:

«...Sin renunciar al valor de las tradiciones académicas de gestión colegial, y sin merma de la autonomía institucional de las universidades, la estructura de gobierno debería orientarse claramente hacia un modelo más profesional, que potenciase la flexibilidad y la eficacia en la gestión y facilitase la rendición de cuentas a la sociedad, inspirado en los siguientes principios:

a) Los órganos de gobierno, una vez nombrados o elegidos por el procedimiento que se establezca, deberían disponer de amplia capacidad de gestión y de un horizonte razonable de estabilidad que les permitiera tomar decisiones de alcance.

b) Debería simplificarse la estructura, composición y competencias de los órganos colegiados. Esto significa que deberían mantenerse únicamente los órganos necesarios para el correcto gobierno universitario, su composición se reduciría a proporciones razonables para su funcionamiento eficiente, y sus competencias –salvo en el caso del máximo órgano de gobierno– deberían ser fundamentalmente de asesoramiento y propuesta.

c) El órgano máximo de gobierno estaría formado tanto por miembros de la comunidad académica como por representantes de los intereses sociales y de las entidades que financian y apoyan a la universidad.

d) La regulación de los sistemas de gobierno de las Universidades debería ser suficientemente flexible como para que cada universidad pudiera ensayar opciones propias acordes con su tradición, su personalidad y su proyecto institucional.

8. Deberá lograrse también que las Universidades desarrollen su actividad lejos de la improvisación, que habrá de ser sustituida por la rigurosa elaboración de planes estratégicos plurianuales; al modo cómo se elaboran en una empresa que quiere, y debe, ser eficaz, eficiente y competitiva.

9. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están configurando ya un instrumento imprescindible para que la Universidad pueda desarrollar mejor sus múltiples y variadas funciones. Cuando ya son más de 100 millones los usua-

rios de Internet en Estados Unidos, y más de 50 millones en la UE, se están produciendo importantes fenómenos de reestructuración de sectores, como el económico, el financiero y el editorial. Más que hablar de futuro, es ya una realidad que las TIC son un excelente apoyo metodológico que transformará la educación superior y que mejorará el sistema de enseñanza, al que hará llegar a lugares más remotos. Las TIC harán posibles cambios fundamentales, tanto en el modelo de enseñanza, como en los contenidos y en los sistemas de organización académica; aunque el reto para el futuro reside en la necesidad de formación del personal de las Universidades, en la adecuación de los presupuestos ante los altos costes operacionales y de inversiones; incluso será necesario convencer y así vencer la manera tradicional de pensar y la resistencia que el cambio significa para amplios sectores del personal universitario.

10. Por las abundantes razones señaladas, ha de estimularse e incentivarse la movilidad en todos los sectores de la comunidad académica, lo mismo en el ámbito nacional que en el internacional. Una Universidad que no se airea mediante los intercambios y la movilidad de sus alumnos, profesores, investigadores y gestores, será una Universidad encerrada en sí misma. La tarea pendiente de coordinar mejor los numerosos subsistemas de enseñanza superior en las 17 comunidades autónomas exigirá buenas dosis de generosidad y visión amplia por parte de los responsables políticos españoles. Cuando nos dirigimos a una Europa de moneda única y de problemas comunes, es preciso no poner fronteras en las instituciones de educación superior. Es evidente que no ha perdido vigencia la frase que Cervantes nos dejó cuando señalaba que *«Viajar y lo que el viajar comporta es una de las condiciones para que los hombres se hagan sabios»*.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCO LÓPEZ, V.: «El Siglo XX». *La Universidad de Salamanca. Historia y Proyecciones*. Ed. Universidad de Salamanca, 1989.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M.: «El Ochocientos: De la Ley Moyano al siglo XX». *La Universidad de Salamanca. Historia y Proyecciones*. Ed. Universidad de Salamanca, 1989.
- BAHAMONDE, A., Toro J.: «El Sexenio Democrático, 1868-1874». *Historia de España* (Ed. Historia 16. Madrid, 1986).
- SÁNCHEZ GRANJEL, L.: *Los Estudios de Medicina en Salamanca*. Ed. Real Academia de Medicina de Salamanca, 1989.
- PÉREZ VARAS, F.: *Salamanca y su Universidad en la cultura Española*. Ed. Universidad de Salamanca, 1985.
- UNAMUNO, M.: *Lo que ha de ser un rector en España*. Ed. Nuevo Mundo, Madrid, 1914.
- Ortega y Gasset J.: «Misión de la Universidad y otros ensayos sobre educación y pedagogía». *Revista de Occidente*. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M.: «Aspectos sociales: 2. La etapa contemporánea». *La Universidad de Salamanca II. Docencia e investigación*. Ed. Universidad de Salamanca 1989.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: «La Universidad Pontificia». *La Universidad de Salamanca I. Historia y Proyecciones*. Ed. Universidad de Salamanca, 1989.
- VELASCO, C.: «La Universidad española durante el franquismo». *Política y reforma universitaria*. Ed CEDECS, Barcelona, 1998.
- SÁNCHEZ FERRER, L.: *Políticas de reforma universitaria en España: 1983-1993*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 1996.
- International Council for Educational Development. *La Reforma Universitaria Española. Evaluación e Informe*. Ed. Consejo de Universidades, Madrid, 1987.
- SOUVIRÓN, J.M.: «La Autonomía Universitaria: Las previsiones constitucionales y su desarrollo normativo». *Política y reforma universitaria*. Ed. CEDECS, Barcelona, 1988.
- VILAR, S.: *La Universidad Española. Entre el fraude y la irracionalidad*, Barcelona, 1987.
- FERMOSE, J.: *Tiempos de Universidad*. Ed. Universidad de Salamanca, 1996.
- BRICALL, J.: *Informe «Universidad 2000»*. Ed. C.R.U.E, Madrid, 2000.
- Estadística de Gestión*. Universidad de Salamanca, 1999.
- GARCÍA ZARZA, E.: *La actividad universitaria salmantina. Su influencia geográfica en la ciudad*. Ed. Universidad de Salamanca, 1986.
- 1989. «Los universitarios salmantinos hoy, 1989». *La Universidad de Salamanca II. Docencia e Investigación*. Ed. Universidad de Salamanca.
- ALONSO, A.: «Una nueva sociedad para el Siglo XXI: Apología y panegírico de los estudios del futuro». *III Coloquio Internacional del Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo*. Fondo De Cultura Económica. México, 1999.